

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

44881 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Silvia Vázquez Senín, en nombre y representación del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP), Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión (DAMA) y Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público, y que figura registrado con el número 1/900/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140058264-1